



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01096867- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. VARIOS -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01096867- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los/as agentes ARIEL ERNESTO MONTOYA, Auxiliar Administrativo, MARCELA ALEJANDRA MOYANO, Auxiliar Administrativa y JOANA ALEJANDRA SEOANE DIAZ Auxiliar Administrativa, de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designados/as como Director General / Dirección General de Presupuesto, Director Nivel Central / Presupuesto y Contable y Jefe de Departamento Nivel Central / Presupuesto por Programas, respectivamente a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, establece en su Artículo 142° los cargos de conducción que están excluidos del mencionado convenio e indica que el Poder Ejecutivo determinara las bonificaciones correspondientes;

Que en virtud de ello, el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que los/as agentes MONTOYA y MOYANO ocuparán un cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) en la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, por lo que se le deberá asignar la bonificación por responsabilidad funcional por conducción, correspondiente al 1,0012% y 0,6258%, ambos del básico PF5, dado que los mismos cumplirán funciones de Director General y Director Nivel Central, respectivamente de la mencionada Dirección Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 modificada por Ley 3408, se hace necesario asignar a la agente SEOANE DIAZ la Bonificación por

Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del Básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento, en la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°: DESE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma, a los/as agentes que a continuación se mencionan en los puestos que se detallan, pertenecientes a la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFL.1111, del Presupuesto General Vigente.

ARIEL ERNESTO MONTOYA (Legajo N° 586724 - CUIL N° 20-24157577-3 - Categoría AD2 - Planta Permanente), en el Puesto “Director Nivel Central / Presupuesto y Contable (DCD), secuencia 0023”, debiéndose asignar lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 modificada por Ley 3408.

MARCELA ALEJANDRA MOYANO (Legajo N° 603491 - CUIL N° 27-30917437-8 - Categoría AD1- Planta Permanente), en el Puesto “Jefe de Departamento Nivel Central / Presupuesto por Programas (JCD), secuencia 0039”, debiéndose asignar lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 modificada por Ley 3408.

**Artículo 2°: ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a los/as agentes que a continuación se detallan en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – Ppal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

ARIEL ERNESTO MONTOYA (Legajo N° 586724 - CUIL N° 20-24157577-3 - Categoría AD2 - Planta Permanente), en el Puesto de “Director General / Dirección General de Presupuesto (DGR), secuencia 0007”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 modificada por Ley 3408, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III de la Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0006”, en la citada Dirección.

MARCELA ALEJANDRA MOYANO (Legajo N° 603491 - CUIL N° 27-30917437-8 - Categoría AD1- Planta Permanente), en el Puesto “Director Nivel Central / Presupuesto y Contable (DCD), secuencia 0023” con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 modificada por Ley 3408, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III de la Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0028”, en la citada Dirección.

JOANA ALEJANDRA SEOANE DIAZ (Legajo N° 1499 - CUIL N° 27-32518589-4 - Categoría AD1), en el Puesto “Jefe de Departamento Nivel Central / Presupuesto por Programas (JCD), secuencia 0039”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 modificada por Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la citada Dirección.

**Artículo 3°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.